



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 20

JUZGADO COMERCIAL 20 - SECRETARIA Nº 39
9675/2024 - SUR MADERO S.A s/QUIEBRA

Buenos Aires, 18 de febrero de 2026.MK

Autos y Vistos

1. Atento el estado de autos, lo dispuesto por los arts. 203, 204 y 208 de la Ley 24.522, decretese el remate en pública subasta los bienes de propiedad de la fallida que se detallan a continuación, con la base que oportunamente se establecerá, en block, al contado, al mejor postor y con más el arancel correspondiente del 0,25% (Ac.10/99 C.S.J.N.), seña 30% y una comisión del 10 % del valor de venta.

2. En su mérito, y atento lo solicitado, decretese el remate, en pública subasta, de los bienes muebles que se detallan a continuación y que fueran oportunamente constatados por la síndica a [fs. 431/435](#) y por la martillera a [fs.500/550](#).

Los bienes a subastar son:



1) 1 PORTA CORTADORA DE PAPEL PARA ENVOLVER

\$ 62.900

2) 2 ESTANTERÍAS DE ACERO INOXIDABLE DE 4

ESTANTES, \$ 1.260.000

3) 1 VITRINA EXHIBIDORA DE VIDRIO DE 4 MTS \$

780.000

4) 2 TELEVISORES MARCA SHARP DE 43 " \$

198.000

5) 10 MESAS DE MADERA DE 0.60 X 0.60 MTS EN USO \$

963.870

6) 6 MESAS DE MADERA PIE DE CHAPA DE 0.60 X 0.60

MTS, \$ 540.000

7) 3 MESAS DE PLÁSTICO DE 0.80 X 0.80 MTS, \$ 124.500

8) 18 SILLAS RESPALDO DE METAL EN USO, \$ 262.242

9) 10 SILLAS TIJERA DE MADERA EN USO EXTERIOR,

\$ 350.000

10) 15 SILLAS DE MADERA PARA RETAPIZAR EN

MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, \$ 50.000



#38917086#487678948#20260218100218692



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 20

**11) 3 MESAS ALTAS DE CHAPA TIPO BARRA EN USO,
\$ 297.000**

12) 8 BANQUETAS DE CHAPA EN USO, \$ 280.000

13) 2 LÁMPARAS COLGANTES, \$ 41.744

14) 1 GARRAFA DE 10 KG, \$ 145.000

15) 1 GARRAFA DE 15 KG, \$ 180.000

**16) 1 SOPORTE DE CHAPA ENREJADA COLGANTE
PARA ADHERIR A TECHO PARA ARTEFACTO DE
ILUMINACIÓN, \$ 100.000**

**17) 1 PARRILLA TAMBOR DOBLE DE EXTERIOR, \$
60.000**

**18) 2 HELADERAS VERTICAL EXHIBIDORAS DE
BEBIDAS MODELO TEV 500, \$ 948.000**

**19) 1 HELADERA VERTICAL EXHIBIDORA DE
BEBIDAS FAMY H20 MT, \$ 770.000**

20) 2 MATAFUEGOS, \$ 100.000

**21) 1 BALANZA DIGITAL PARA ALIMENTOS MARCA
MORETTI EN USO \$ 190.000**



#38917086#487678948#20260218100218692

22) 1 ANAFE TIPO INDUSTRIAL DE 1 HORNALLA A GAS, \$ 91.000

23) 2 MOTORES PARA CASCADAS DE CHOCOLATE MARCA NEX EN USO, \$ 28.000

24) 1 MICROONDAS MARCA WHIRLPOOL \$ 30.000

25) 1 CARTEL DE CAÑO DE 1.10 X 0.80 MTS PARA PUBLICIDAD EN EL FRENTE, \$ 21.000

25) 1 FREEZER DOBLE PUERTA SUPERIOR MODELO FIH 550 NRO 00954247 \$ 126.000

27) 1 MESADA DE ACERO INOXIDABLE CON RUEDAS Y ESTANTE \$ 329.000

28) 1 FREIDORA FRENTE DE ACERO Y CANASTO ENLOSADO CHICA ELÉCTRICA, \$ 140.000

29) 1 FREIDORA PORTÁTIL DE ACERO INOXIDABLE DE 2 CANASTOS MODELO 1060, \$ 105.000

30) 1 HORNO PIZZERO DE ACERO INOXIDABLE DE 12 MOLDES CON MANIJA MADERA A GAS EN USO (Y VISOR DE TEMPERATURA FRONTAL), \$ 550.000

31) 1 PLANCHA EN USO, \$ 100.000





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 20

**32) 1 HELADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 3
PUERTAS, \$ 600.000**

**33) 1 MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE DE
ACERO INOXIDABLE, \$ 680.000**

**34) 1 MAQUINA CORTADORA DE PAPAS DE PARED, \$
84.000**

**35) 1 CONTROLADOR FISCAL MARCA EPSON TM 5900
FA ELÉCTRICO M322A \$ 692.320**

**36) 1 HELADERA EXHIBIDORA DE BEBIDAS MODELO
MT470SC 00776996 (ECO) \$ 245.000**

**37) 1 HELADERA EXHIBIDORA DE BEBIDAS PARA
REPARAR (EN DESUSO) MT19C SERIE 60915494 \$ 280.000**

**38) 1 HELADERA EXHIBIDORA DE BEBIDAS MODELO
MT19C SERIE 06683854 (QUILMES) \$ 420.000**

39) 10 TUPPERS VARIOS TAMAÑOS, \$ 10.000

40) 14 UTENSILIOS VARIOS DE COCINA, \$ 30.000

41) 95 PLATOS \$ 350.000

42) 62 COPAS \$ 300.000

43) 51 VASOS DE VIDRIO \$ 125.000



**44) 45 CUCHILLOS, 42 TENEDORES, 26 CUCHARAS y
10 CUCHARITAS \$ 420.000**

**45) 1 HORNO SPIEDO COMERCIAL MARCA CALABRÓ
PARA 24 POLLOS PARA REPARAR, \$ 850.000**

3. Base: El total del valor de los bienes a subastar asciende \$ 14.309.576. La martillera a [fs.550/555](#) y [fs.556](#) propuso una base de \$ 9.539.717,00, habiendo prestado conformidad la síndica a [fs.558](#).

Por ello, se fija la base del remate en **\$ 9.539.717,00**.

4. El remate se llevará a cabo por la martillera designada en el proceso quien deberá cumplir con su cometido, bajo apercibimiento de remoción, encontrándose autorizada a percibir la seña y debiendo rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto por el art. 564 CPCCN.

Hágasele saber al auxiliar que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo la martillera retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente.

Previo a la fijación de fecha de subasta, la martillera deberá pronunciarse sobre la adecuación de la publicidad ordenada y su eventual publicidad complementaria.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 20

Además deberá sugerir las medidas que considere apropiadas al respecto.

Hágase saber que no se autorizará el edicto hasta tanto se encuentren satisfechos los recaudos señalados precedentemente, sobre los que deberá informar por escrito la martillera al momento de presentar el proyecto respectivo.

5. La subasta se llevará a cabo conforme el [Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales](#), que todos aquellos que se encuentren interesados deberán consultar (Anexo, [Ac. 15/25 CSJN](#)), a través del [Portal de Subastas Electrónicas Judiciales](#), a cargo de la Oficina de Subastas Judiciales. Dicho portal ofrece información de acceso público y permite el seguimiento en tiempo real del acto.

Para participar, los interesados deberán encontrarse **empadronados en el Registro General de Subastas Electrónicas Judiciales**, conforme Títulos II y III del Reglamento, y **habilitados hasta el día hábil anterior al inicio** del acto (art. 14), y haber efectuado el depósito en garantía (art. 12) si así se hubiere dispuesto en autos.



6. Por secretaría se ha procedido a la apertura de una **cuenta judicial** a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) con **CBU Judicial 02900759-00242090205903**.

Se adjunta al presente la constancia emitida por el banco.

7. Fijada la fecha de subasta, la martillera deberá **acreditar su designación** en la Oficina de Subastas Judiciales e informar los datos que se determinan en el art. 4 del [Reglamento](#) como así también que se han publicado los edictos con una **antelación mínima de veinte (20) días hábiles**.

8. Fíjese como seña el 30% del precio ofertado en la subasta y como comisión el 10% del precio del remate. Se hace saber a la martillera lo dispuesto por la Excm. Cámara en lo Comercial por Acordada del 30 de setiembre de 1992 -donde es modificado el Reglamento del Fuero, art. 104- que sólo, podrá percibir su comisión una vez aprobada la subasta.

9. A fin de reducir el costo de edictos a publicar, en ellos sólo se consignarán los datos del juzgado y secretaría, la carátula, la fecha de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 20

subasta, los datos del bien y del portal, en el que figurarán las restantes condiciones. **Publíquense edictos por dos días** en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa (art. 566 CPCCN).

Se pone en conocimiento de la martillera en relación a la publicación del edicto en el Boletín Oficial, que la misma se dispuso a través de la resolución N° 1.687/12 en el Expte. N° 7163/2009 dictada por la CSJN el 25.06.2012, y que a partir del 1.09.2012 todas las consultas al Boletín Oficial y la publicación de edictos debían realizarse únicamente por el “Sistema Electrónico de Consulta y Publicación de Edictos”.

Por ello, habiéndose eliminado el soporte papel como medio de comunicación con el Boletín Oficial para consultas y publicaciones a partir de la fecha señalada, a los fines de brindar un mejor y más rápido servicio de justicia, la funcionaria deberá remitir vía e-mail a la dirección que se detallará a continuación como “*archivo adjunto*” en formato word 97, en cualquier día y horario, el modelo de edicto para que el Juzgado previo confronte, proceda a su remisión al Boletín Oficial por medio del sistema referido.

La dirección de e-mail a la cual deberán enviarse los modelos de edicto es la siguiente: jncomercial20.sec39.oficios@pjn.gov.ar.



10. En el [Portal de Subastas Electrónicas Judiciales](#) se publicarán con una **antelación mínima de diez (10) días hábiles a la subasta**

(a) Los datos comunicados por el martillero;

(b) Que los bienes se adquieren **en el estado en que se encuentran;**

(c) Que se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa;

(d) De corresponder, según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión —*al margen del precio de venta*—, y el arancel dispuesto por la Acordada 10/99, del 0,25%, estarán a cargo del comprador, incumbiendo al martillero extender los recibos o facturas según lo establecido por la ley específica 23.349.

11. El acto de subasta comenzará automáticamente con la habilitación del enlace, al cual podrán acceder los postores habilitados, en el día y hora señalada (art. 16 del Reglamento).

12. La celebración de la subasta se sustanciará en un plazo de diez (10) días hábiles, durante las 24 horas. La puja será continua y permanente y podrá seguirse en tiempo real por el público general en el [Portal](#). Si en los últimos tres minutos (3) previos al cierre de la subasta





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 20

existiere un postor con una oferta más alta, el tiempo para el cierre se ampliará automáticamente diez (10) minutos, renovándose dicho plazo hasta tanto no se realicen ofertas por diez minutos seguidos.

13. La base fijada conformará el valor del primer tramo de la subasta. Cada tramo subsiguiente se incrementará automáticamente en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo inicial, conforme art. 18.

14. Finalizada la subasta, el martillero deberá suscribir un acta en doble ejemplar, conforme lo dispuesto por el art. 24 del [Reglamento](#) y acreditar el mismo en el expediente dentro del plazo de 3 días hábiles.

15. Las sumas provenientes de la subasta deberán ingresarse en la oficina "Dirección de Subastas Judiciales" del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos.

16. El vencedor de la subasta dentro de los tres días hábiles de finalizada la misma, se deberá presentar en el expediente, constituir domicilio en el lugar asiento del juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCCN., adjuntar comprobante de inscripción a la subasta y la constancia del código de postor (art. 26 del Reglamento).



17. Dentro del quinto día de aprobada la subasta por el juzgado y sin emplazamiento previo- el comprador deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso con la consecuente pérdida de la seña depositada a favor de la quiebra (conf. arts. 580 y 584 CPCCN).

18. Líbrese oficio a la Oficina de Subastas Judiciales para que asigne fecha de remate.

Notifíquese por secretaría a la sindicatura y a la martillera.

Eduardo E. Malde. Juez

